

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA**  
**SALA SEGUNDA DE ORALIDAD**  
**MAGISTRADA PONENTE: BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ**

Medellín, tres (03) de abril de dos mil trece (2.013)

Referencia: REVISIÓN DE ACUERDOS  
Demandante: GOBERNADOR DE ANTIOQUIA  
Demandado: ACUERDO 031 de diciembre 2012 expedido por el Concejo Municipal de Titiribí – Antioquia.  
Radicado: 05001.23.33.000.2013-00230 00.  
Asunto : PRACTICA DE PRUEBAS.

Vencido como se encuentra el período de fijación en lista, el Despacho dispone la apertura de la etapa probatoria en el presente proceso.

En tal sentido, se **DECRETAN** los siguientes medios de prueba oportunamente solicitados por las partes:

**PRUEBAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

**DOCUMENTAL:**

**TÉNGASE** en su valor legal los documentos aportados con la solicitud de pronunciamiento sobre la validez del acuerdo reseñado previamente, a saber:

- \*Acuerdo N° 031 de diciembre 7 de 2012, expedido por el Concejo Municipal de Titiribí - Antioquia.
- \*Constancia secretarial de la Secretaria de Gobierno y servicios administrativos del municipio de Titiribí.
- \*Constancias de envió del Acuerdo a la Oficina de la Gobernación de Antioquia.
- \*Constancia de las observaciones realizadas por el departamento de Antioquia al Municipio de Titiribí.
- \*Respuesta de las observaciones al Departamento de Antioquia.

\* Decreto 1554 de julio 4 de 2012, expedido por la Gobernación de Antioquia, mediante el cual se delega en la Secretaría General, la atribución de revisar los actos de los concejos y alcaldes municipales y remitirlos al Tribunal competente por motivos de inconstitucionalidad e ilegalidad.

\* Acta de posesión de la doctora Clara Luz Mejía Vélez como Secretaria General de la Gobernación de Antioquia encargado.

\* Comunicado del envío del acuerdo al Tribunal Administrativo de Antioquia.

**PRUEBAS DEL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ - ANTIOQUIA.**

**No solicitó práctica de pruebas dentro de su oportunidad.**

**NOTIFIQUESE**

**BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ  
MAGISTRADA**